

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7328

(04 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 08 DE 2020 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 de 2020, con el fin de “Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del edificio Bienestar Docente de la UTP”

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 de 2020, se fijó para el día 12 de Noviembre de 2020 en la Portería Principal de la Universidad.

Que en el día y la hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositados doce (12) propuestas, correspondientes a los siguientes proponentes:

INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS
CONSULTEC SAS
INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS
JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO
T.I ASOCIADOS SAS
INTI LIMITADA
FABIAN VIVI MORALES
CONSORCIO TEC-UTP 2020
CONSORCIO BIENESTAR UTP
CONSORCIO INTERVENTORIA DOCENCIA
CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS

Que el COMITÉ EVALUADOR de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 de 2020 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente **JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO**, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo con la metodología establecida en los pliegos de la Convocatoria.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7328

(04 DE DICIEMBRE DE 2020)

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 de 2020** cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP”**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada por el siguiente proponente:

JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.017.505 expedida en Pereira, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$330.999.690), IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2020

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque